

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

La autodenuncia notificada por el delegado don Fernando Guzman, y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Lautaro, Asociación Río Cautín, realizado el 25 y 26 de octubre de 2025, informando la falta cometida por Eduardo Becker Alvear N° 34674-8 representante del Criadero "La Selva" y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la auto denuncia formulada en contra del Delegado del Rodeo del Club Lautaro.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 090-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al delegado y testigos de la causa.Rol 090-2025

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente